



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA

“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

DICIEMBRE 2024

INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN	1
2. MARCO JURÍDICO	2
3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES	4

1. PRESENTACIÓN

En un ámbito democrático y como misiva principal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante IEPC), se debe potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares. Por ello, se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Para tal efecto en el Proceso Electoral Local 2024-2025, el IEPC implementará el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, cuyos Lineamientos expedidos por el INE establecen la obligación de efectuar diversas actividades, como el presente informe mensual de actividades que se rinde.

2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el IEPC es un órgano constitucional autónomo, cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el IEPC debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que las comisiones del Consejo General del IEPC, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC.

Por su parte, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, en fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC emitió el acuerdo número IEPC/CG/088/2024, por el cual determinó que el desarrollo e implementación del Sistema anteriormente descrito fuera supervisado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y también se designó a la Instancia Interna.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEPC, establece que la Unidad de Transparencia tiene la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

Y por último, los referidos Lineamientos para el Uso del Sistema expedidos por el INE, establecen textualmente.

Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPLE a la UTTPDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:

(...)

3. Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada OPL. Se deberá informar a partir de ocho (8) meses antes del día de la jornada electoral y los informes deberán ser remitidos al INE dentro de los primeros cinco (5) días naturales del mes posterior al que se reporta.

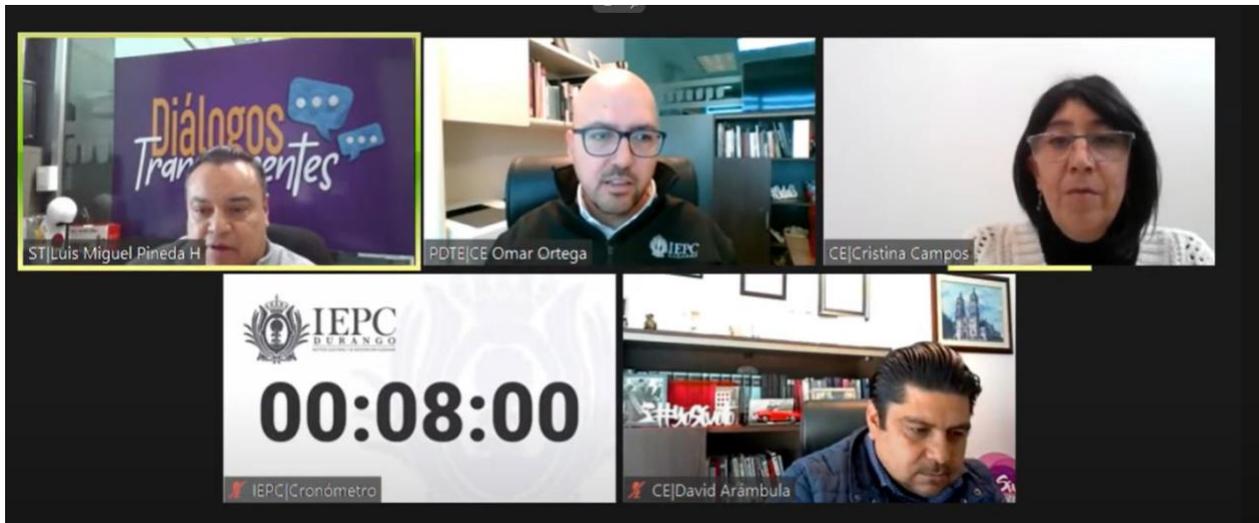
3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

En la calendarización para el desarrollo, implementación y ejecución del Sistema, se encuentran contempladas las actividades hasta el mes de diciembre de 2024, desarrollándose hasta este momento 3 acciones correspondientes a las etapas previstas:

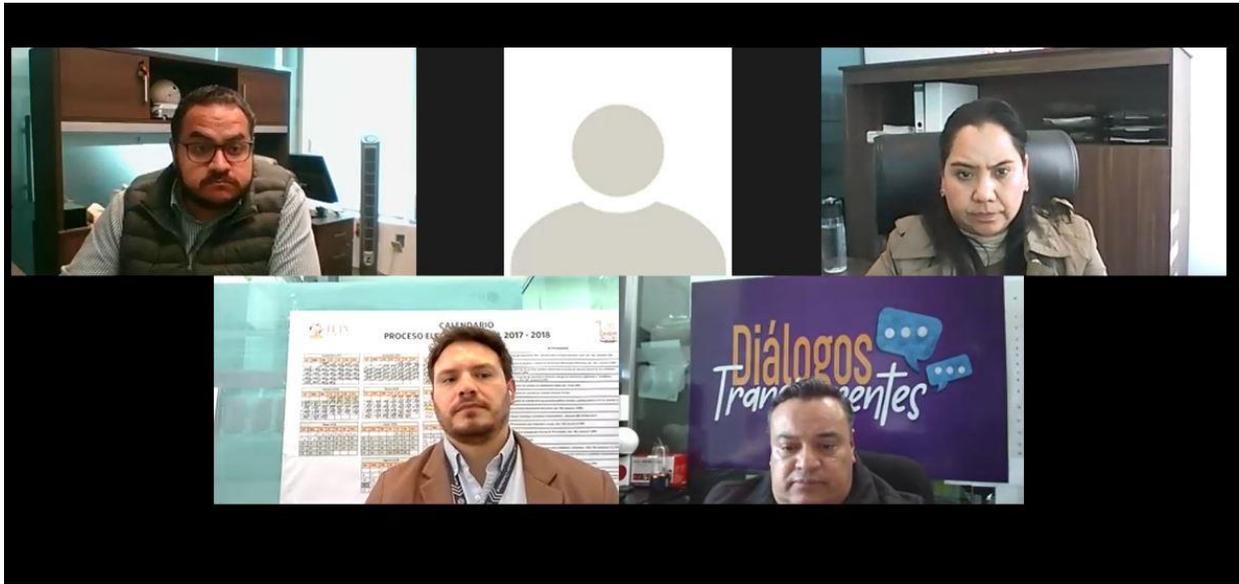
1. Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema y el Plan Anual de Trabajo.
2. Aprobación del Proceso Técnico Operativo y del Plan Anual de Trabajo 2025, por parte del Consejo General del IEPC.
3. Aprobación de los documentos de Aviso de Privacidad Integral y Simplificado y Consentimiento Expreso.

Documento /Informe/ Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
	2024												2025										
1. Emisión del acuerdo por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema y Plan Anual de Trabajo.																							
2. Aprobación por el Consejo General del PTO y Plan Anual de Trabajo 2025																							
3. Aprobación de los documentos de Aviso de Privacidad Integral y Simplificado y Consentimiento Expreso.																							

Así mismo, en la Sesión Extraordinaria 05, con fecha 16 de diciembre de 2024, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto, se aprobaron tanto el Plan de Trabajo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2024 – 2025, como el acuerdo por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo para el Sistema.



También, en la Sesión Ordinaria 04 del Comité de Transparencia, con fecha 19 de diciembre, se aprobaron los documentos de Aviso de Privacidad Integral y Simplificado y Consentimiento Expreso que son necesarios para que las personas candidatas pueden hacer uso del Sistema y conozcan plenamente el tratamiento que se dará a sus datos personales.



Posteriormente, en Sesión Ordinaria 10 del Consejo General del Instituto, se aprobaron los acuerdos para el Proceso Técnico Operativo del Sistema y el Plan Anual de Trabajo 2025 que incluye las actividades para el seguimiento y desarrollo de la Plataforma.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE DURANGO**

SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" 2024 – 2025

PLAN DE TRABAJO

El contenido del documento se puede visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2024/comisiones/transparencia/Sesion_Extraordinaria_05_16_11_2024/PAT_25.pdf



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA DENOMINADO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024 – 2025.

MCS

GLOSARIO

- **Comisión de Transparencia:** Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **IEPC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Lineamientos:** Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, del Instituto Nacional Electoral.
- **Sistema:** Sistema informático "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2024-2025, donde se renovará la integración de los Ayuntamientos del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. El siete de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG616/2022, por el que aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Federales y Locales.

d
H

El contenido del documento se puede visualizar y descargar en el siguiente enlace:
https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2024/comisiones/transparencia/Sesion_Extraordinaria_05_16_11_2024/ACUERDO_PTO_CONOCELES_24_25.pdf



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE DURANGO**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025
RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO

PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS,
CONÓCELES"



El contenido del documento se puede visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2024/comisiones/transparencia/Sesion_Extraordinaria_05_16_11_2024/PTO_CONOCELES_24_25.pdf

Las actividades que se tienen previstas en el marco del Proceso Electoral 2024 – 2025, particularmente en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, están dirigidas a seguir impulsando el sentido democrático e institucional, contemplando que en las localidades del Estado de Durango serán el epicentro en la renovación del poder público.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 31 de diciembre de 2024


Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández
Responsable de Instancia Interna IEPC